



Avalan diputados reforma para completar gasto de Federación

Reprueban utilizar activos financieros

Ve Oposición
fondos y bonos
de pensiones
en peligro

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

Diputados de oposición cuestionaron la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que permite a la Secretaría de Hacienda triangular recursos disponibles en activos financieros, que actualmente no puede tomar, para completar el gasto por la caída de ingresos.

“Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), la Secretaría (de Hacienda) podrá realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros”, dice la reforma avalada ayer con 264 votos a favor, 217 en contra y una abstención.

“Este es un intento desesperado por rellenar nuevamente los fondos de estabilización que este Gobierno se acabó tan sólo en cuatro años”, reclamó el panista Héctor Saúl Téllez durante el debate en tribuna.

Advirtió que tras “succionar” los recursos del Fondo de Estabilización, ahora van por los activos financieros.

“Pretenden echar mano de los activos financieros de la nación y ahí se encuentran contemplados los fondos y bonos de pensiones, los fon-

dos de vivienda, los fondos del Infonavit, los fondos del Fovissste, los fondos de ahorro de todos los mexicanos que este momento quieren utilizar nuevamente, porque no han tenido una correcta política económica en nuestro País.

“Esta iniciativa pretende aportar activos financieros al Fondo de Estabilización, que ascienden a 6 billones de pesos, esos fondos los quieren volver a manipular, los quieren volver a gastar en caprichos presidenciales, seguramente quedarán esos recursos en las megaobras, que, por cierto, ya tienen un sobrecosto de 500 mil millones de pesos y, tienen que reconocerlo, como no les basta, ahora quieren gastarse estos recursos adicionales”, expuso.

Asimismo, sostuvo que en el 2020 se terminó casi de vaciar el Fondo.

Agregó que siguen el “caminito” de subestimar ingresos, para luego tener la excusa de tomar los recursos del Fondo de Estabilización.

“Hablan de que en el año 2020 se utilizaron estos recursos, pero como dije, como lo dije bien el ‘Rey del Cash’, les cayó como anillo al dedo, pero para hacer actos de corrupción”, aseveró.

José Francisco Yunes, diputado del PRI, también reclamó el uso de los activos financieros para completar el gasto del Gobierno.

“Nuestra posición en contra de este dictamen es porque no se pueden utilizar abiertamente los activos financieros del País para tratar de completar el presupuesto, para tratar de cumplir las metas de gasto.

“No se puede ajustar los ingresos con las ayudas de los fondos al gasto, el gasto tiene que estar supeditado a nuestra fuente de ingresos”, indicó.

El priista explicó que la única forma de recurrir al Fondo es porque se sobreestimó la recaudación, porque no se lograron las metas.

“Lo hemos dicho en esta tribuna incansablemente, se traen cifras alegres sobre ingresos que no se van a recaudar, y hoy andan buscando la forma de poder encontrar recursos para poder cumplir con sus compromisos de gasto.

“Pero ¿qué pasa, diputados, cuando esos recursos pueden afectar el ahorro de los trabajadores? ¿qué pasa cuando esos recursos pueden afectar el Fovissste, las reservas actuariales del ISSSTE o del IMSS? ¿en qué parte del



dictamen se establece que eso no puede ser considerado? ¿por qué abrir esa puerta?”, cuestionó el legislador.

Consideró que se debería precisar qué activos no pueden ser tocados, a fin de no abrir la puerta a que billones de pesos puedan ser utilizados de manera ventajosa para cumplir demagógicamente con los compromisos de gasto.

Ante los cuestionamientos, el diputado de Morena Carol Antonio Altamirano aseguró que no hay trampas en la reforma que se aprobó.

“Para evitar malas interpretaciones o confusiones hay que aclarar que la evolución de los activos financieros y del propio FEIP, se reporta en los informes sobre las finanzas públicas que Hacienda envía al Congreso.

“Debe subrayarse que el proceso y las condiciones bajo los cuales se deben utilizar los recursos del FEIP, está normado y es auditable, no hay trampa ni truco escondido, por el contrario, si no se aprueba la reforma, el total de los ahorros y economías en el costo financiero de la deuda, se usaría con menores restricciones por el Gobierno federal”, aseguró.

El morenista reconoció que la reforma ayudará a que las megaobras del Gobierno y los programas sociales no se queden sin recursos.

“Se garantiza la continuidad de los programas e inversiones gubernamentales, y se evitan recortes bruscos al gasto autorizado por esta Cámara, por ejemplo, en obras de infraestructura o programas dirigidos al bienestar social, esta reforma no sólo es técnica o económica, tiene una dimensión social, al aminorar el impacto negativo en la población, en el caso de un choque financiero que afecte los ingresos públicos”, argumentó.

LAS MODIFICACIONES

Ante la caída de ingresos, la Cámara de Diputados avaló modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para obtener recursos de otras fuentes.



Fracción V Bis del Artículo 21 bis

■ “Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Secretaría (de Hacienda) podrá realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros”.

Artículo 23

■ “En caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas correspon-

dientes para destinarlas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, conforme lo determine la Secretaría”.

Objetivo

- Establecer un mecanismo que permita continuar con el ahorro de los ingresos del Gobierno de México robusteciendo el Fondo de Estabilización.
- Con esta reforma, Hacienda podrá triangular dinero de los activos financieros al Fondo de Estabilización, recursos que se estiman en 6 billones de pesos.

LOS ACTIVOS

- Depósitos y títulos de deuda a favor del Gobierno.
- Participaciones de capital en empresas donde participa el Estado.
- Reservas de seguros.
- Cuentas por cobrar.
- Rendimientos financieros de inversiones.
- Fondos de ahorro para la vivienda del Infonavit y del FOVISSSTE.
- Acciones de las Siefores.
- Bonos de pensión ISSSTE.

RECURSOS

